



DECRETO ALCALDICIO N° 845 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 09 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 464 de fecha 04.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para lo siguiente: “Colaciones usuarios”, que serán utilizados en Taller Multifamiliar para las familias participantes del Piloto Oficina Local de Niñez, al proveedor COFFEE QUEEN SPA, RUT. 76.890.426-K, domiciliado en Glaciar de cipreses 937 Valle Lo castillo, comuna de Machali, por un monto total de \$ 225.288 IVA INCLUIDO, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.15.221 Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina de la Niñez, Fondos Mideplan.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento, Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para adquisición de “Colaciones usuarios”, que serán utilizados en Taller Multifamiliar para las familias participantes del Piloto Oficina Local de Niñez, al proveedor COFFEE QUEEN SPA, RUT. 76.890.426-K, domiciliado en Glaciar de cipreses 937 Valle Lo castillo, comuna de Machali, por un monto total de \$ 225.288 IVA INCLUIDO, imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.15.221 Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina de la Niñez, Fondos Mideplan.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.221 Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina de la Niñez, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/LEG/DPA/dpa.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)